ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE INTÉRPRETES Y COMPOSITORES DE LA RUMBA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2024.

La Constitución Política de Colombia prevé en el ARTICULO 1 Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general: ARTICULO 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El artículo 311 de la Constitución Política establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo, el Art. 209° superior establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De otro lado, el artículo 70 de la Constitución Política de 1991 contempla, El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El **Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla** es un evento cultural de gran importancia para el municipio de Fusagasugá, que congrega artistas, compositores, intérpretes y público de diferentes regiones del país. Para garantizar su éxito y su adecuado desarrollo, es fundamental la contratación de un operador logístico que brinde servicios integrales, que incluyen el montaje del escenario, sonido, alimentación, alojamiento, apoyo técnico, profesional y logístico en general. Es así, como, a la luz de la reglamentación municipal vigente, se han realizado dieciséis (16) versiones durante los últimos años desde el 2001, que han apropiado un total considerable de recursos otorgados a los más de 60 agrupaciones, intérpretes y compositores a nivel nacional.

En este sentido, es, sin lugar a duda, un evento que permite el diálogo y la participación directa del sector cultural y musical de carácter nacional en el Municipio, que tiende a la garantía y al goce pleno de los derechos culturales en el territorio, tanto de los artistas, creadores y gestores culturales, como de la comunidad en general, que son beneficiados como *consumidores culturales*.

Ahora bien, teniendo como referente el componente cultural del Plan de Desarrollo **"FUSAGASUGÁ FLORECE"** y para lograr el fortalecimiento y encaminar a la dignificación de los gestores y creadores culturales, se llevará a cabo la versión diecisiete (XVII) del Festival, con el fin de fomentar un

ecosistema creativo vibrante que impulse el crecimiento musical y apropiación del aire folclórico de la Rumba Criolla en el país.

De esta manera, se hace pertinente adelantar los procesos administrativos necesarios para la contratación de servicios de logística mencionados a continuación:

1. **Montaje y sonido**: Estos servicios son esenciales para asegurar que las presentaciones musicales y actos culturales se realicen con la mejor calidad técnica, garantizando una experiencia satisfactoria para el público y los participantes. Equipos de sonido adecuados y un montaje eficiente son necesarios para cumplir con los estándares requeridos en este tipo de eventos.

2. **Alimentación y alojamiento**: Dado que el festival recibe participantes de diversas regiones, es fundamental garantizar su alimentación y alojamiento durante los días de desarrollo del evento. Esto asegura la comodidad de los artistas, jurados y personal involucrado, facilitando su participación plena en todas las actividades programadas.

3. **Personal logístico**: El equipo logístico es indispensable para la correcta coordinación de los diferentes elementos del festival, desde la recepción y atención de los participantes hasta la resolución de imprevistos. Este personal garantiza el adecuado flujo de actividades y el cumplimiento del cronograma del evento.

Por esto, se presenta la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE INTÉRPRETES Y COMPOSITORES DE LA RUMBA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2024**, con el propósito de concentrar las responsabilidades, facilitando la gestión del evento, la optimización de recursos y el aseguramiento de que los componentes clave del festival estén a la altura de las expectativas del público y los organizadores.

Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno

PROGRAMA	FUSAGASUGÁ FLORECE
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	FUSAGASUGÁ CIUDAD CULTURAL
OBJETIVO	Encaminar a Fusagasugá para ser una ciudad cultural en la que los habitantes puedan gozar de una oferta cultural amplia que permita el acceso efectivo a los derechos culturales de manera inclusiva, fortaleciendo al sector
META DE PRODUCTO	Realizar y/o apoyar eventos artísticos y/o culturales dirigidos a la población en general
INDICADOR DE PRODUCTO	Número de eventos artísticos y/o culturales realizados y/o apoyados

2.OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE INTÉRPRETES Y COMPOSITORES DE LA RUMBA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2024"

3.PERSPECTIVA LEGAL

En desarrollo de lo señalado en lo numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015; se hace necesario la elaboración y suscripción de un Estudio Previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, establecen que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

La constitución nacional de Colombia establece a este territorio como una nación pluriétnica y multicultural promoviendo en algunos de sus artículos la importancia y responsabilidad con la preservación, protección y salvaguarda de la memoria, diversidad, identidades y patrimonio cultural.

"Artículo: 7° de la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8° de la Constitución Política Colombiana establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En consideración a lo anterior, La alcaldía municipal de Fusagasugá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

5.ANALISIS DE LA DEMANDA

En los últimos DOS (2) años, La alcaldía municipal de Fusagasugá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC 2021-0714	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$ 40.000.000
MC 2021-0398	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	APOYO LOGÍSTICO PARA EL MES MUNICIPAL DE LA LECTURA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$ 30.644.277

6.ANALISIS DEL MERCADO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios.

El estudio de mercado, resultado de promediar dos (2) cotizaciones solicitadas a posibles proveedores de **PRODUCCIÓN DE EVENTOS: MANGUARE PRODUCCIONES y VIP PRODUCCIONES.** Se tomaron los valores unitarios antes de IVA que cada uno de los proveedores cotizaron para los bienes solicitados, con los cuales se realizó el promedio aritmético, el cual fue el valor tomado para determinar el presupuesto oficial del presente proceso. Por lo anterior, el valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($52'514.765,00).** Incluye IVA y demás impuestos de ley.

COTIZANTES	VALOR
MANGUARE PRODUCCIONES	$ 50'629.530
VIP PRODUCCIONES	$ 54'400.000
VALOR PROMEDIO	**$ 52'514.765**

ITEM	TIPO	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO 2024 MANGUARE	TOTAL 1	VALOR UNITARIO 2024 VIP PRODUCCIONES	TOTAL 2	PROMEDIO
1	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO TIPO 1: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de Ciudades Principales del País. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	15	$ 303.450	$ 4.551.750	$ 355.000	$ 5.325.000	$ 4.938.375

2		ALOJAMIENTO TIPO 2: en acomodación múltiple 4 PERSONAS, con baño privado, habitación, servicio de TV, wifi, restaurante, parqueadero, piscina, en un hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta). Previa satisfacción del Supervisor, ubicado dentro del perímetro urbano de un municipio de categoría tres, dos o uno. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas, Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	DÍA	18	$ 491.470	$ 8.846.460	$ 490.000	$ 8.820.000	$ 8.833.230
3	ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO: Sándwich de jamón y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de cerdo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	500	$ 7.344	$ 3.672.000	$ 8.000	$ 4.000.000	$ 3.836.000
4		ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz,	UNIDAD	240	$ 28.080	$ 6.739.200	$ 26.000	$ 6.240.000	$ 6.489.600

		pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.							
5		ALMUERZO VEGETARIANO: Sopa de Quinua con mazorca, Fríjol cabecita negra en salsa de zanahoria, Pepino de guiso relleno con verduras y champiñones, Arroz atollado, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico o vidrio (preferiblemente), sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	10	$ 28.080	$ 280.800	$ 28.000	$ 280.000	$ 280.400
6		CENA: Medallones de lomo de cerdo de 200 gr con manzanas, arroz con nueces 150 gr, chips de plátano verde, ensalada tashi 100 grs, 1 Jugo o gaseosa en botella de plástico de 300 ml, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	110	$ 43.426	$ 4.776.860	$ 45.000	$ 4.950.000	$ 4.863.430
7		COCTEL: Jugo de mora y kola roman (rojo atardecer), con hielo, servido en vaso de vidrio 9 onzas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	80	$ 10.476	$ 838.080	$ 12.000	$ 960.000	$ 899.040
8		HIDRATACIÓN: Agua mineral en botella debidamente refrigerada	UNIDAD	500	$ 1.000	$ 500.000	$ 1.000	$ 500.000	$ 500.000

		de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.							
9		ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 362.880	$ 362.880	$ 380.000	$ 380.000	$ 371.440
10	MONTAJE, PERSONAL Y SONIDO	Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue y descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad mínima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	5	$ 120.000	$ 600.000	$ 150.000	$ 750.000	$ 675.000
11		Personal de apoyo técnico en instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral	UNIDAD	2	$ 250.000	$ 500.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 550.000

		diaria legal vigente en Colombia)							
12		Presentador con experiencia certificada como maestro de ceremonias, con especialidad en actos protocolarios, eventos folclóricos y musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental. Encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 1.125.000
13		Servicio de personal técnico, con experiencia en el manejo, monte y desmonte de sonido, manejo audiovisual, de luces y de los demás elementos del evento, con experiencia de 1 año relacionada con las actividades a desarrollar. POR DIA.	UNIDAD	2	$ 362.500	$ 725.000	$ 400.000	$ 800.000	$ 762.500
14		Hosting con capacidad de almacenamiento de al menos 50gb, con buena transferencia de datos, certificado SSL, incluyendo dominio, base de datos y web mail, deberá garantizar Backus locales diarios y soporte técnico	UNIDAD	1	$ 1.309.000	$ 1.309.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.204.500
15		SONIDO TIPO 1: Sistema profesional de sonido line array en staking, que consta de: 2 bajos dobles de 2400 watts c.u, 1 amplificador de 5000 watts de potencia para amplificar bajos, 4 cabinas activas line array originales de 1200 watts c.u,4 cabinas de 450 watts c.u que se utilizara para monitores, 1 consola digital de 16 canales de entrada con 4canales de salida para monitoreo, 6 micrófonos para voces, 1 micrófono inalámbrico, 1 kit de micrófonos para batería, 16 bases para micrófono,1 Snake xlr de 16 envíos y 4 retornos, 5 cajas directas, 5 cables de plug 1/4 a plug	DÍA	1	$ 2.677.500	$ 2.677.500	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.838.750

		1/4 de 3 metros c.u., 20 cables xlr de 10 metros c.u., rack eléctrico con acometida de 60 metros en cable encauchetado 4x8, 10 extensiones de corriente de 10 metros c.u en cable encauchetado 3x12 con clavijas levinton,1 pc para reproducir audios con cable estéreo de plug 1/8 a RCA, mesa para colocar master de sonido, 1 operario(a) de consola, 2 roadie, transporte de equipos y personal idóneo para para montaje y desmontaje.								
16		SONIDO TIPO 2: Sistema profesional de sonido line array colgado e iluminación de escenario que consta de: 1 puente en estructura truss original para colgado de sonido de 7 metros de alto por 12 metros de frente, 1 puente en truss para iluminación de 8 metros de frente por 4 metros alto, 4 bajos dobles de 2400 watts c.u, 1 amplificador de 10.000 watts de potencia para amplificar bajos, 8 cabinas activas line array originales de 1200 watts c.u sistema de monitoreo con: 4 cabinas de 450 watts c.u que se utilizara para monitores de voces, 2 sidefeell para monitoreo de percusión, 2 cabinas de 450 watts que se utilizara para monitoreo de instrumentos de vientos, 1 consola digital de 32 canales de entrada con 16 canales de salida para monitoreo, 6 micrófonos para voces,8 micrófonos para percusión, 6 micrófonos para instrumentos de vento, 2 micrófonos inalámbricos, 1 kit de micrófonos para batería, 26 bases para micrófono,2 Snake xlr de 16 envíos y 4 retornos, 8 cajas directas, 8 cables de plug 1/4 a plug 1/4 de 3 metros c.u., 20 cables xlr de 10 metros c.u., rack eléctrico con acometida de 60 metros en cable encauchetado 4x8, 10 extensiones de corriente de 10 metros c.u en cable encauchetado 3x12 con clavijas	DÍA	2	$ 5.950.000	$ 11.900.000	$ 7.000.000	$ 14.000.000	$ 12.950.000	

		levinton,1 pc para reproducir audios con cable estéreo de plug 1/8 a RCA, mesa para colocar master de sonido, 1 operario(a) de consola, 2 roadie, 12 par led, 2 cabezas móviles 7r, 1 controlador dmx, 1 máquina de humo, cableado xlr y extensiones de corriente necesarias para montaje de iluminación, 1 operario de luces, transporte de equipos y personal idóneo para para montaje y desmontaje.							
17		Alquiler de Generador eléctrico de 75 kva, Con combustible para 4 horas POR DÍA, con 1 operario y transporte puesta en el lugar del evento.	DÍA	2	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 747.500	$ 1.495.000	$ 1.397.500
						$ 50.629.530		**$ 54.400.000**	**$ 52.514.765**

7.FIRMA

HUGO PADILLA NARVAEZ
SECRETARIO DE CULTURA

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
Proyecto: Sebastián Muñoz García / Contrato Fomento Cultural
Revisó y Aprobó: Hugo Padilla Narváez / Secretario de Cultura